

Acta número 42 cuarenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de octubre del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 17:06 diecisiete horas con seis minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del Ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Martínez Barba, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Erika Margarita Hernández Orozco, Enrique Gutiérrez Becerra, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tienen dos oficios de parte de las Regidoras CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Sanjuana Jiménez Gómez, donde solicitan justificar su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Ediles presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 24 veinticuatro de octubre de 2013 dos mil trece, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre de 2013.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La firma del Convenio de Concertación que celebra el Instituto Jalisciense de la Juventud, que en lo sucesivo se le denominará "Jalisco Joven" y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, para la firma del instrumento jurídico en mención.

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La reprogramación del Presupuesto de Egresos 2013, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPUB-1401-32 2	531	EQUIPOS ANTIMOTÍN	\$122,000.00	-\$122,000.00	\$0.00
SPUB-1401-32 2	283	BASTONES TELESCOPICOS	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00
SPUB-1401-32 2	283	CASCOS PARA MOTOCICLISTA	\$65,000.00	-\$65,000.00	\$0.00
VYT-1201-326	247	SEÑALAMIENTOS VARIOS	\$167,500.00	-\$100,000.00	\$67,500.00
SPUB-1401-32 2	282	CARTUCHOS ARMA CORTA Y ARMA LARGA	\$350,000.00	\$312,000.00	\$662,000.00
			\$729,500.00	\$0.00	\$729,500.00

SEGUNDO.- La adquisición de cartuchos de arma corta y larga, de acuerdo a la cantidad y especificaciones siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10,000	CARTUCHOS CALIBRE 9MM, MARCA FIOCCHI F.M.J. CASE DE 115
15,000	CARTUCHOS CALIBRE 0.223 REM. MARCA FIOCCHI AMMUNITION 55 GRS
15,000	CARTUCHOS CALIBRE 7.62X51 OTAN MCA. J.E.S. SYSTEMS M-809

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La adquisición de 30 pistolas cal. 9mm, marca Beretta modelo px4, storm con 2 cargadores, capacidad de 17 cartuchos y 20 rifles de asalto Nato, marca Beretta modelo ARX

160, calibre 5.56 x 45, automático cañón de 16", con 2 cargadores con capacidad de 30 cartuchos. Contemplados dentro del Presupuesto de la Segunda Ministración del Programa SUBSEMUN 2013.

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La celebración del "Convenio de Coordinación de Acciones a celebrarse entre Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) y el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, de \$365'217,828.00 (trescientos sesenta y cinco millones doscientos diecisiete mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) a \$366'176,956.00 (trescientos sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- La modificación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
DUOP-0504-208	241	MEZCLA ASFÁLTICA (ASFALTO, EMULSIÓN, TEPETATE Y GRAVA)	\$3'532,186.19	\$959,128.57	\$4'491,314.76
		<b>APORTACIONES DE TERCEROS OBRAS INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$959,128.57</b>	<b>-\$959,128.57</b>	<b>\$0.00</b>
			\$4'491,314.76	\$0.00	\$4'491,314.76

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24460/LX/13

aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 111, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

## **VII.- VARIOS.**

1.-) Solicitud de parte del C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que se integra a la presente Sesión la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Integrantes de este cuerpo Edilicio el contenido del Orden del Día. Aprobado por unanimidad de los 15 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio conforman el H. Ayuntamiento.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 9 de octubre de 2013, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por mayoría de los 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio, con 12 votos a favor y 3 abstenciones de los CC. Regidores Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González y Alfonso Gutiérrez González.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento el contenido de dichas actas.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que antes de que se voten estos puntos, cree que es muy importante recalcar que en base al Artículo 16 del Reglamento Municipal, hasta donde tiene entendido no tuvo validez la Sesión pasada, porque hubo un cambio de fecha y no fueron avisados 48 horas antes y ninguno de los puntos que se aprobaron o se votaron a favor o en contra fueron válidos; esto obviamente la jurisdicción no es de ellos ni de él, es del Congreso. Piensa que siendo puntos tan importantes se deben de retomar, que se vuelvan a votar esos puntos, pues sí se violó el Artículo 16 que dice: *Corresponde al Presidente Municipal convocar a las sesiones y diferir la celebración de las mismas. Dicha convocatoria se hará por escrito señalando, fecha, lugar y hora de la sesión, por lo menos con 48 horas*

*de anticipación*; cree que es muy tajante la violación y sabiendo que son puntos muy importantes los que se votaron, no por el fondo de la situación que haya sido, y entienden la situación que está viviendo Tepa, se puede violar el reglamento, entonces sí le gustaría y solicita que se derogue toda la Sesión pasada y se volvieran a votar todos los puntos, no porque esté a favor o en contra de ningún punto, sino porque el Congreso puede decidir en su facultad que son puntos no legales, que no fueron votados de manera legal por la convocatoria y por una cuestión de formas, las personas y las instancias que fueron afectadas dentro de estas decisiones pudieran ser afectadas, solicita y exhorta a este Cabildo que sí lo tome en cuenta. En caso específico es por el cambio de horario porque no se avisó 48 horas antes, es muy tajante la ley.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que ahorita les traen la convocatoria donde firmaron de recibido y que están todos enterados en tiempo y forma, y la Ley dice 24 horas, no puede estar un reglamento por encima de la Ley.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que fueron 6 horas antes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que ahorita les traen la convocatoria donde firmaron de recibido. Continuando con el orden del día, preguntó si están de acuerdo con el contenido del acta de la Sesión pasada. Aprobado por mayoría de los 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edificio, con 12 votos a favor y 3 votos en contra de los CC. Regidores Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González y Alfonso Gutiérrez González.

#### **IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.**

NO HUBO.

#### **V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**

- a) Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La firma del Convenio de Concertación que celebra el Instituto Jalisciense de la Juventud, que en lo sucesivo se le denominará "Jalisco Joven" y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez

Navarro y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, para la firma del instrumento jurídico en mención.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, comentó que esto es para someter a consideración la firma del Convenio de Concertación que ya tenía el Ayuntamiento, pero como se cambió el Titular ya que ahora es el Lic. Ramón Morales Sánchez, están solicitando que nuevamente se firme el convenio, son cosas de forma nada más y prácticamente lo único que cambiaría que ahora se le denominaría al Instituto Jaliscinense de la Juventud, como "Jalisco Joven" y es como se está firmando; los puntos que vienen en la cláusula séptima dice que este convenio se podrá darse por terminado sin responsabilidad para ninguna de las partes cuando éstas así lo consideren, entonces para seguir trabajando aunque no se haya firmado este convenio, es darle la forma para que las dos partes sigan trabajando y que se lleve una forma coordinada entre el Instituto Jalisciense y el Instituto Tepatitlense de la Juventud para llegar a un mayor número de jóvenes de Tepa.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 303-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de Concertación que celebra el Instituto Jalisciense de la Juventud, que en lo sucesivo se le denominará "Jalisco Joven" y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, para la firma del instrumento jurídico en mención.

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La reprogramación del Presupuesto de Egresos 2013, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPUB-1401-32 2	531	EQUIPOS ANTIMOTÍN	\$122,000.00	-\$122,000.00	\$0.00
SPUB-1401-32 2	283	BASTONES TELESCOPICOS	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00
SPUB-1401-32 2	283	CASCOS PARA MOTOCICLISTA	\$65,000.00	-\$65,000.00	\$0.00
VYT-1201-326	247	SEÑALAMIENTOS VARIOS	\$167,500.00	-\$100,000.00	\$67,500.00
SPUB-1401-32 2	282	CARTUCHOS ARMA CORTA Y ARMA LARGA	\$350,000.00	\$312,000.00	\$662,000.00
			\$729,500.00	\$0.00	\$729,500.00

SEGUNDO.- La adquisición de cartuchos de arma corta y larga, de acuerdo a la cantidad y especificaciones siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10,000	CARTUCHOS CALIBRE 9MM, MARCA FIOCCHI F.M.J. CASE DE 115
15,000	CARTUCHOS CALIBRE 0.223 REM. MARCA FIOCCHI AMMUNITION 55 GRS
15,000	CARTUCHOS CALIBRE 7.62X51 OTAN MCA. J.E.S. SYSTEMS M-809

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 304-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación del Presupuesto de Egresos 2013, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPUB-1401-322	531	EQUIPOS ANTIMOTÍN	\$122,000.00	-\$122,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	283	BASTONES TELESCOPICOS	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00
SPUB-1401-322	283	CASCOS PARA MOTOCICLISTA	\$65,000.00	-\$65,000.00	\$0.00
VYT-1201-326	247	SEÑALAMIENTOS VARIOS	\$167,500.00	-\$100,000.00	\$67,500.00
SPUB-1401-322	282	CARTUCHOS ARMA CORTA Y ARMA LARGA	\$350,000.00	\$312,000.00	\$662,000.00
			\$729,500.00	\$0.00	\$729,500.00

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de cartuchos de arma corta y larga, de acuerdo a la cantidad y especificaciones siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10,000	CARTUCHOS CALIBRE 9MM, MARCA FIOCCHI F.M.J. CASE DE 115
15,000	CARTUCHOS CALIBRE 0.223 REM. MARCA FIOCCHI AMMUNITION 55 GRS
15,000	CARTUCHOS CALIBRE 7.62X51 OTAN MCA. J.E.S. SYSTEMS M-809

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La adquisición de 30 pistolas cal. 9mm, marca Beretta modelo px4, storm con 2 cargadores, capacidad de 17 cartuchos y 20 rifles de asalto Nato, marca Beretta modelo ARX 160, calibre 5.56 x 45, automático cañón de 16", con 2 cargadores con capacidad de 30 cartuchos. Contemplados dentro del Presupuesto de la Segunda Ministración del Programa SUBSEMUN 2013.

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto es parte de los recursos SUBSEMUN, la adquisición de este armamento corresponde a la segunda ministración de este 2013; como ahí lo dice son 30 pistolas cal. 9mm, marca Beretta modelo px4, storm con 2 cargadores, capacidad de 17 cartuchos y 20 rifles de asalto nato, marca Beretta modelo ARX 160, calibre 5.56 x 45, están dentro del presupuesto del SUBSEMUN.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que cuando se vio en la Comisión preguntó sobre los montos que se tienen en SUBSEMUN y en este caso en específico hacía falta un poco de dinero y quedaron en que iban a hacer los reajustes precisamente del dinero que manda SUBSEMUN, preguntando si ya se arregló eso para ya cerrar cuentas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que eran 40 mil pesos que se iba a hacer un ajuste y se iban a tomar de un presupuesto que ya existía ahí, de todos modos ahí está el Licenciado Héctor de Seguridad Pública por si alguien tiene alguna pregunta técnica.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que no tiene ninguna pregunta técnica, su pregunta es en cuanto a la cantidad pequeña que hacía falta, pero no se puede comprar nada que falte un peso, entonces su duda es si ya se hizo la reprogramación dentro de lo que es SUBSEMUN para poder dar adelante al acuerdo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que se debió de hacer esa reprogramación por el mismo faltante, se sabe que el presupuesto que se tiene de SUBSEMUN a eso corresponde, viene en Euros y no quedan fracciones, no se puede comprar media pistola, por ejemplo.



La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que le queda claro eso, la pregunta era sólo si se había hecho la modificación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí se hizo la modificación, no está ahorita el Tesorero ni el Encargado de Egresos porque están en una reunión con la Auditoría en la ciudad de Guadalajara y no pueden estar ahí, no puede dar el detalle del proceso que se siguió pero ya se arregló lo del faltante. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 305-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 30 pistolas cal. 9mm, marca Beretta modelo px4, storm con 2 cargadores, capacidad de 17 cartuchos y 20 rifles de asalto Nato, marca Beretta modelo ARX 160, calibre 5.56 x 45, automático cañón de 16", con 2 cargadores con capacidad de 30 cartuchos. Contemplados dentro del Presupuesto de la Segunda Ministración del Programa SUBSEMUN 2013.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La celebración del "Convenio de Coordinación de Acciones a celebrarse entre Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto es un convenio que se firma y es mero trámite, es un convenio de colaboración donde el Municipio solamente se compromete a ser una especie de ventanilla para recibir las propuestas o apoyos que son solicitados por la ciudadanía en este programa de FOJAL, el Municipio no participa en cuanto a financiamiento ni en cuanto a créditos, es 100% del Fondo Jalisco, únicamente el Municipio participa en lo que tiene que ver la tramitología o proceso de trámites que tenga que ver en

cuanto a estos créditos. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 306-2012/2015**

**PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del “Convenio de Coordinación de Acciones a celebrarse entre Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

**PRIMERO.-** La ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, de \$365'217,828.00 (trescientos sesenta y cinco millones doscientos diecisiete mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) a \$366'176,956.00 (trescientos sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** La modificación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
DUOP-0504-208	241	MEZCLA ASFÁLTICA (ASFALTO, EMULSIÓN, TEPETATE Y GRAVA)	\$3'532,186.19	\$959,128.57	\$4'491,314.76
		<b>APORTACIONES DE TERCEROS OBRAS INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$959,128.57</b>	<b>-\$959,128.57</b>	<b>\$0.00</b>
			\$4'491,314.76	\$0.00	\$4'491,314.76

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta ampliación y reprogramación obedece a más de 900 mil pesos que son los que se están reprogramando para bacheo, se sabe que en este periodo de lluvias aunque sí se tuvo un recurso de cinta asfáltica para bachear pues se han prolongado los días de lluvias y prácticamente en delegaciones y cabecera municipal donde hay asfalto está lleno de baches, entonces con este casi millón de pesos pretenden bachear, es por eso que se está proponiendo que sea para mezcla

asfáltica (asfalto, emulsión, tepetate y grava) para bachear la Cabecera Municipal y sus Delegaciones. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 307-2012/2015

**PRIMERO.-** Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, de \$365'217,828.00 (trescientos sesenta y cinco millones doscientos diecisiete mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) a \$366'176,956.00 (trescientos sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2013, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
DUOP-0504-208	241	MEZCLA ASFÁLTICA (ASFALTO, EMULSIÓN, TEPETATE Y GRAVA)	\$3'532,186.19	\$959,128.57	\$4'491,314.76
		<b>APORTACIONES DE TERCEROS OBRAS INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$959,128.57</b>	<b>-\$959,128.57</b>	<b>\$0.00</b>
			\$4'491,314.76	\$0.00	\$4'491,314.76

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24460/LX/13 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 111, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que el presente punto obedece a la petición que envía el Congreso del Estado, respecto del Decreto Número 24460/LX/13, el cual reforma el Artículo 111 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Ya que de conformidad al Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, cuando el Congreso decide emitir un Decreto con el cual se reforme la Constitución se le debe dar vista a los Ayuntamientos. La reforma consiste en lo siguiente: se adiciona el texto; “y de participación ciudadana del estado de Jalisco”, después de la palabra electoral. De igual forma se adiciona el texto; “los Consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado”, después de la palabra humano; en el punto del orden del día se transcribe el artículo tal y como quedaría, al cual le dará lectura: *Artículo*

111.- Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral **y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, **los Consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado**, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley. Queda estrictamente prohibido para las autoridades competentes, establecer en los presupuestos de egresos, bonos anuales, gratificaciones por el fin de encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, con excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de esta Constitución. La infracción de este artículo constituye causal de responsabilidad, misma que se sancionará en la forma y términos que establezca la ley.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 308-2012/2015

ÚNICO: Se aprueba el Decreto Número 24460/LX/13 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 111, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

#### **VII.- VARIOS.**

1.-) Solicitud de parte del C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Vargas Soto, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que por parte de la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, a través de él, quieren poner a consideración del pleno un punto de acuerdo relacionado con el Presupuesto Participativo. Su propuesta es considerando que el presupuesto participativo es una forma de ampliación y una herramienta de participación ciudadana en las decisiones de presupuesto y la realización de obras por parte del ayuntamiento. La participación de la ciudadanía en las decisiones del presupuesto en el esquema que se maneja tradicionalmente es “cero”, “cero participación” y “cero opinión”, respecto a la distribución de los recursos en el presupuesto, de igualmente en el ejercicio de esos recursos dónde se aplican y en qué se gastan, tampoco la ciudadanía tiene ya un área de participación. Su propuesta es pasar de la democracia representativa que en este caso es la participación de los Regidores y este Órgano Máximo de Autoridad, a una democracia participativa, en donde involucren también a la ciudadanía, con su opinión y su propuesta para la decisión de obras ¿Qué implica esta propuesta? Primer lugar, implica establecer en el Reglamento de Participación Ciudadana un Capítulo y unas Bases de cómo debe realizarse este proceso y en qué forma participarían, en este caso las juntas de vecinos, porque han visto la integración de Comités de Colonos de algunos Fraccionamientos, de algunas colonias; pero lo que escucharon en la reunión del IFE, por parte de una Presidenta del Comité de Colonos es que sí se conforman y se instituyen como Asociación; pero de ahí, ni se escuchan, ni se les atiende y ni mucho menos tienen una participación de decisión al respecto. Entonces, su intención es ampliar la Participación Ciudadana y la vinculación del ayuntamiento con la sociedad. Hay una propuesta de esquema para agregar en el Reglamento de Participación Ciudadana, en donde puede mencionar que se propone que los rubros de aplicación de recursos se definan en ese Reglamento y se establezcan algunas opciones como Obras Públicas, Infraestructura Rural y Urbana, aspectos relacionados con Medio Ambiente, la recuperación de Espacios Públicos o una opción como Movilidad Sustentable Alternativa o aspectos de Servicios Públicos, que sean obras propuestas en alguno de esos rubros. El proceso y los tiempos para llevar a cabo, también está considerado en su propuesta como una opción para que lo revise la Comisión de Reglamentos; pero no es nada más dejarlo en el Reglamento, sino que eso implica que en el Presupuesto de Egresos se asigne un monto o una partida específica para que se ponga a disposición de la ciudadanía las obras o programas que se vayan a ampliar, y como un tercer aspecto sería ver y definir los detalles del procedimiento y los mecanismos específicos para implementar este presupuesto mediante la participación de la Comisión de Participación Ciudadana de este Cuerpo Edilicio. Esto se ha aprobado en el presupuesto participativo en algunos lugares, toma como referencia Tlajomulco, donde ha funcionado para efectos de la decisión de obras y aplicación de recursos y le da más participación a la ciudadanía y en donde con esta forma de realización se presenta la corresponsabilidad de parte de los ciudadanos, de que la obra que se está haciendo es porque ellos la propusieron y de igual manera si se

requiere la aportación de algún recurso con ese sustento se puede solicitar, esa es su propuesta, la pone a su consideración y espera que se analice.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que por lo que entendió la propuesta primero es que se incluya en el Reglamento; segundo, es que se considere en el Presupuesto de Egresos 2014. Cree que lo primero es turnarlo a la Comisión de Reglamentos, en cuanto a la primer parte de la modificación del Reglamento, y a lo mejor sería bueno que pudieran sesionar junto a la Comisión de Participación Ciudadana, por ser Reglamento de Participación Ciudadana, y finalmente ese dictamen a la Comisión de Hacienda para que pueda ser integrado al Presupuesto del 2014; lo que ve ahorita es el tiempo porque ya se está a escasos 30 días para ir teniendo el Presupuesto de Egresos para el próximo año, si en ese tiempo se pueden hacer las modificaciones respectivas al Reglamento y se turne a la Comisión de Hacienda para que sean considerados. Entonces la propuesta es que sea turnado a la Comisión de Reglamentos la solicitud para que en este caso puedan hacer las modificaciones al Reglamento.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que primero es la modificación al Reglamento, pero igual, si en su momento los tiempos para la definición del Presupuesto de Egresos del próximo año no alcanza a tenerse este instrumento del Reglamento, pedir que se considere la creación de esa partida y posterior el reglamento defina el procedimiento y los detalles para su aplicación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que aquí el asunto es en qué se basarían en la Comisión de Hacienda para crear esa partida, porque para eso tendría que aparecer un proyecto para que esté dentro del Presupuesto de Egresos, recordando que se hace con base en proyectos, entonces sería un proyecto nuevo y alguna dependencia lo tendría que ejecutar, en este caso cree que tendría que ser Desarrollo Humano y Social, pero para eso tendría que estar por la solicitud de la fracción que está solicitando, porque en la solicitud dice textualmente en el punto primero que se incluya en el Reglamento, entonces primero es modificar el Reglamento, después sería considerarlo en el Presupuesto de Egresos, así tendría que ser el proceso, aunque ahí no dice que sea colegiado con la Comisión de Participación Ciudadana, pero considera que sería importante porque al final de cuentas el proyecto que autoriza la Comisión de Hacienda tendría que ser un proyecto de la Dependencia de Desarrollo Humano y Social, entonces la propuesta en este caso sería que se turne a la Comisión de Reglamentos, para que esta Comisión haga el análisis de la información que se está proponiendo que primero es la modificación al Reglamento y luego que se turne a la Comisión de Hacienda para que se incluya en el Presupuesto de Egresos el nuevo proyecto, por lo que cree conveniente que la Comisión de Reglamentos y la Comisión

de Participación Ciudadana lo analicen y lo pasen a la Comisión de Hacienda.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que para quedar claros, no se estaría votando a favor del punto, sino que se estaría votando en turnarlo a las Comisiones pertinentes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí, porque es una modificación sin previo análisis, entonces tendría que ser un dictamen de la Comisión de Reglamentos, la propuesta sería que se turne a la Comisión de Reglamentos y si ésta cree conveniente, para que sea más ágil y se turne a la Comisión de Hacienda, porque se tienen escasos 30 días para elaborar el Presupuesto de Egresos.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, propuso que se acuerde turnarlo a la Comisión de Reglamentos y de Participación Ciudadana, convocar y reunirse para dictaminarlo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto para que se turne a las Comisiones de Reglamentos y Participación Ciudadana, para que lo analicen. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Ediles presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 309-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza TURNAR a las Comisiones de Reglamentos y Participación Ciudadana, para que de manera colegiada analicen y le den el debido seguimiento a la solicitud presentada por parte del C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 17:54 diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Ediles que la próxima Sesión de carácter Ordinaria tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 14 catorce de noviembre del año 2013 dos mil trece, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
Lic. Norberto Venegas Íñiguez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Mónica A. Barba Martínez

\_\_\_\_\_  
C. Fernando Plascencia Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Gutiérrez Becerra

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
C. Érika Margarita Hernández O.

\_\_\_\_\_  
C. Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
C. Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G.

\_\_\_\_\_  
C. Alfonso Gutiérrez González

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 1043 mil cuarenta y tres y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 42 cuarenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de octubre del año 2013 dos mil trece.

Conste

El Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez